Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA"

VISTO:

La Comunicación Interna GA N° 079/2016, de fecha 08 de marzo de 2016, emitida por la Gerencia de Alcantarillado Sanitario y firmada por el Top. Néstor Roa, Gerente; por la cual solicita el inicio del proceso licitatorio para el "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA";

La Comunicación Interna UOC N° 342, de fecha 11 de abril de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr; por la cual se ha solicitado a la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA";

La Comunicación Interna GA N° 134/2016, de fecha 13 de marzo de 2016, emitida por la Gerencia de Alcantarillado Sanitario y firmada por el Top. Néstor Roa, Gerente; por la cual ha manifestado que no se tienen objeciones con relación al Pliego de Bases y Condiciones;

La Comunicación Interna UOC N° 472/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr; por la cual ha solicitado a la Asesoría Jurídica su dictamen en relación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA";

La Comunicación Interna N° A.J. 786, de fecha 31 de mayo de 2016, emitida por La Asesoría Jurídica y firmada por el Abg. César González O., Asesor Jurídico; por la cual se ha dictaminado que no se encuentran objeciones en el contenido legal del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se encomienda a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites correspondientes del llamado;

La Comunicación Interna UOC N° 494, de fecha 01 de junio de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr; por la cual se pone a consideración del Directorio la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la modificación del PAC, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA";

Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 5

La Resolución N° 15, de fecha 15 de junio de 2016, correspondiente al Acta N° 879, por la cual el Directorio ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y la modificación del PAC, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA", con un monto estimado de Gs. 490.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones);

La Comunicación Interna UOC N° 289, de fecha 28 de octubre de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; a través de la cual remite las documentaciones correspondientes a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA";

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha evaluado cada una de las ofertas presentadas en el marco del llamado, recomendado la adjudicación del proceso licitatorio a favor de la firma SAUCE de Andrés Bóveda con RUC N° 352873-1, para el Ítem N° 1, por la suma de Gs. 244.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido; a favor de la firma PARAGUAY OBRAS S.R.L. con RUC N° 80015086-4, para el Ítem N° 2, por la suma de Gs. 101.640.000.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido; y a favor de la firma BALLASH INTERNACIONAL S.A.C.I. con RUC N° 80007236-7, para el Ítem N° 3, por la suma de Gs. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA incluido.

Que, las ofertas cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la recomendación se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que el Directorio no opone reparo para concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados por las firmas SAUCE de Andrés Bóveda, PARAGUAY OBRAS S.R.L. y BALLASH INTERNACIONAL S.A.C.I.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ATRIBUIDAS POR EL ESTATUTO;

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
ESSAP S.A.

Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 5

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA", favor de la firma SAUCE de Andrés Bóveda con RUC N° 352873-1, para el Ítem N° 1, por la suma de Gs. 244.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido; a favor de la firma PARAGUAY OBRAS S.R.L. con RUC N° 80015086-4, para el Ítem N° 2, por la suma de Gs. 101.640.000.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido; y a favor de la firma BALLASH INTERNACIONAL S.A.C.I. con RUC N° 80007236-7, para el Ítem N° 3, por la suma de Gs. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA incluido, de conformidad al siguiente detalle:

Empresa: SAUCE de Andrés Bóveda con RUC N° 352873-1, para el Ítem N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de una Retroexcavadora con profundidad de excavación de mínimo 2 metros hasta 4 metros, ancho de pala de mínimo 0,40 metros y no superior a 0,80 metros, con operador	Hora	Evento	500	1000	Gs. 244.000	Gs. 244.000.000
Precio Total							**Gs. 244.000.000**

Empresa: PARAGUAY OBRAS S.R.L. con RUC N° 80015086-4, para el Ítem N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de una Grúa que cuente con molinete con capacidad de 10 toneladas o superior, alcance horizontal de 8 metros o superior, alcance vertical de 10 metros o superior, con operador	Hora	Evento	210	420	Gs. 242.000	Gs. 101.640.000
Precio Total							**Gs. 101.640.000**

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Abog. Hugo [illegible] Secretario General ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi Presidente ESSAP S.A.

Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 5

Empresa: BALLASH INTERNACIONAL S.A.C.I. con RUC N° 80007236-7, para el Ítem N° 3							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de una Retroexcavadora a oruga con profundidad de excavación de mínimo 4 metros, no superior a 6 metros y ancho de pala de mínimo 0,80 metros y no superior a 1,20 metros, con operador. Debe incluir traslado en Gran Asunción para trabajo en Redes de Alcantarillado	Hora	Evento	50	100	Gs. 510.000	Gs. 51.000.000
Precio Total							**Gs. 51.000.000**

Artículo 2º. **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de suscripción.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo [illegible] Villalba
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa